

315/2017

03 MAY 2017

RESOLUCIÓN No. 74

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 008 DE 2017, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRAR E INSTALAR ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN Y ACUEDUCTO, PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A."

El Representante Legal Suplente de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

1. Que Plaza Mayor Medellín S.A. requiere contratar una empresa que se encuentre en capacidad de suministrar e instalar elementos eléctricos, de iluminación, ventilación y acueducto, para la operación de los eventos que se realicen en las instalaciones de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**

2. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto estimado de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)** incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 318 del 30 de marzo de 2017.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por la entidad para la ejecución durante todo el plazo del contrato, lo anterior significa que el valor a ejecutar por el contratista no es el valor del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución facturada durante todo el plazo del contrato.

3. Que en razón de la cuantía del futuro contrato (superior a 100 SMLMV) la selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

4. Que el inicio del presente proceso de invitación pública fue aprobado en la sesión del Comité Asesor de Contratación, del día 18 de abril de 2017.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública N° 008 DE 2017, cuyo objeto es "SUMINISTRAR E INSTALAR ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN Y ACUEDUCTO, PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A." a partir del día 3 de mayo de 2017".

**Artículo 2:** Establecer como plazo de la Invitación (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre), del 3 de mayo de 2017, hasta el 10 de mayo de 2017, hasta las 4:00 p.m.

**Artículo 3:** Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

**Artículo 4:** Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

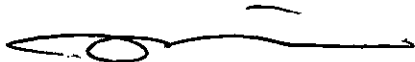
| Actividad                                                                | Fecha                                                                                           | Lugar                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación y consulta del pliego                                        | Desde el 03/05/2017 hasta el 09/05/2017                                                         | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>                                   |
| Plazo para presentar observaciones                                       | Desde el 03/05/2017 hasta el 08/05/2017 a las 8:00 a.m.                                         | <a href="mailto:invitacionespublicas@plazamayor.com.co">invitacionespublicas@plazamayor.com.co</a> |
| Entrega de propuestas                                                    | 10/05/2017 hasta las 4:00 p.m.                                                                  | Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.   |
| Audiencia de apertura de sobres                                          | 10/05/2017 a las 4:05 p.m.                                                                      | Oficinas administrativas Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.                    |
| Evaluación preliminar de propuestas                                      | Dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de propuestas                           | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a>                                   |
| Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones | Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar | <a href="mailto:invitacionespublicas@plazamayor.com.co">invitacionespublicas@plazamayor.com.co</a> |

|                                     |                                                                                                                                      |                                                                  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Evaluación definitiva de propuestas | Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar. | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a> |
| Adjudicación                        | Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo                                    | <a href="http://www.plazamayor.com.co">www.plazamayor.com.co</a> |

**Artículo 5:** La Invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

**Artículo 6:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**



**JUAN ESTEBAN GOMEZ SANCHEZ**  
Representante Legal Suplente  
PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.

|         | Elaboró                                                                             | Revisó                   | Aprobó                                                                                |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Firma:  |  |                          |  |
| Nombre: | DAVID ANGEL SANCHEZ                                                                 | CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA | JUAN ESTEBAN GOMEZ SANCHEZ                                                            |
| Cargo:  | ABOGADO                                                                             | DIRECTORA JURÍDICA       | SECRETARIO GENERAL                                                                    |